

Nº de Orden: DU 232/18
Expte Nº 667/18

RECIBIDO: 27/11/2018
VENCIMIENTO: 04/12/2018

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA**, contenido en el Expte. Nº **667/18**, caratulado **“INSTÁLESE EN LAS PRINCIPALES RUTAS Y ACCESOS A LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES CARTELES QUE EXPRESEN ENUNCIADOS QUE SALVAGUARDEN LA IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA DE LA PROVINCIA”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- INSTÁLENSE en las principales rutas y accesos a las cabeceras departamentales carteles que expresen enunciados que salvaguarden la identidad cultural e histórica de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación deberá determinar el diseño, tipografía, tamaño y colocación de los carteles.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º.- LOS carteles señalizadores deberán contener las siguientes fórmulas enunciativas, sumadas a las que la autoridad de aplicación determine pertinentes:

- a) “Catamarca, tierra Federal de Felipe Varela”,
- b) “Catamarca, tierra de Fray Mamerto Esquiú, orador de la Constitución”
- c) “Catamarca, tierra de la Virgen del Valle”
- d) “Catamarca, cuna de poetas”
- e) “Catamarca, tierra del poeta Luis Franco”.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para implementar la presente.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Maximiliano Rivera Villalba.**-

FIRMANTES: Dip. MOLINA, Manuel Isaura – Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. BAZAN, Paola – Dip. RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén.-

n.m.

c.b.

e.c.
